



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0138

DECRETO No. DE 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 29, Literal g de la ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

a).-Que de conformidad con la ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g, dentro de las funciones de los Alcaldes está la de "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal."

b).-Que mediante convenio 9677-04-523-2013, celebrado entre el **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- FIDUPREVISORA S.A., Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, cuyo objeto es: "FNGRD APOYARA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONTRUCCION FASE 1 DE LA OBRAS DE ESTABILIZACION EN SECTORES CON AMENAZA DE FENOMENO DE REMOCION EN MASA DE LA COMUNA 14 BARRIO BUENOS AIRES, BARRIO MIRAFLORES PARTE ALTA Y BARRIO LA MALAÑA, PROYECTO FORMULADO POR EL MUNICPIO DE BUCARAMANGA".

c).-Que el valor del presente convenio es por la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$7.489.634.545) Mcte.**, de los cuales (\$6.999.658.452.96) corresponde al valor de las obra y (\$489.976.081.719), a la interventoria.

e).-Que es necesario incorporar al presupuesto de la presente vigencia la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$7.489.634.545) Mcte.**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en el presupuesto de Ingresos el siguiente rubro:

CONVENIO 9677-04-523-2013-FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- FIDUPREVISORA S.A., Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, cuyo objeto es: "FNGRD APOYARA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONTRUCCION FASE 1 DE LA OBRAS DE ESTABILIZACION EN SECTORES CON AMENAZA DE FENOMENO DE REMOCION EN MASA DE LA COMUNA 14 BARRIO BUENOS AIRES, BARRIO MIRAFLORES PARTE ALTA Y BARRIO LA MALAÑA, PROYECTO FORMULADO POR EL MUNICPIO DE BUCARAMANGA"

11240016

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporase en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013, la suma de: **SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$7.489.634.545)** Mcte., así:

A PRESUPUESTO DE INGRESOS

112 NO TRIBUTARIOS

1124 OTROS INGRESOS

CONVENIO 9677-04-523- FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- FIDUPREVISORA S.A., Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, cuyo objeto es: "FNGRD APOYARA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONTRUCCION FASE 1 DE LA OBRAS DE ESTABILIZACION EN SECTORES CON AMENAZA DE FENOMENO DE REMOCION EN MASA DE LA COMUNA 14 BARRIO BUENOS AIRES, BARRIO MIRAFLORES PARTE ALTA Y BARRIO LA MALAÑA, PROYECTO FORMULADO POR

11240016 EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

7.489.634.545

TOTAL INCORPORACION DE INGRESOS

\$7.489.634.545

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

22 GASTOS DE INVERSION

202-05-2210192 Prevención y reducción del riesgo

22101924 Recursos Convenio 9677-04-523-2013 FNGRD

7.489.634.545.

TOTAL ADICION DE EGRESOS

\$7.489.634.545

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

22 JUL 2013

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Dña. MARTHA AMIRA ROSA LEÓN BLANCO
Secretaria de Hacienda Municipal
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO
Procurador Especializado Rec. Admin. y Justicia Municipal